



FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN

TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL: COMO PROFESIONAL DE
ADMINISTRACIÓN EN EL PUESTO DE REGIDOR DE LA MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE SAN LUIS DURANTE EL PERÍODO 2019 – 2021

Línea de investigación:

Desarrollo empresarial

Trabajo de Suficiencia Profesional para optar el Título Profesional de
Licenciado en Administración con mención en Administración de
Empresas

Auto

Corrales Romero, Zee Carlos

Asesor

Zavala Sheen, Elmo Ramón

ORCID: 0000-0002-8862-5878

Jurado

Marcos Haro, Rita Esther

Pazos Almeyda, Miguel

Nicolás Balbín, Jorge Luis

Lima - Perú

2024



TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL: COMO PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN EN EL PUESTO DE REGIDOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS DURANTE EL PERÍODO 2019 - 2021

INFORME DE ORIGINALIDAD

28%

INDICE DE SIMILITUD

28%

FUENTES DE INTERNET

23%

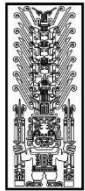
PUBLICACIONES

24%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	creativecommons.org Fuente de Internet	8%
2	repositorio.uncp.edu.pe Fuente de Internet	7%
3	www.munisanluis.gob.pe Fuente de Internet	3%
4	cdn.www.gob.pe Fuente de Internet	3%
5	busquedas.elperuano.pe Fuente de Internet	2%
6	idoc.pub Fuente de Internet	2%
7	elperuano.pe Fuente de Internet	1%
8	www.munisanmarcos.gob.pe Fuente de Internet	1%



Universidad Nacional
Federico Villarreal

VRIN | VICERRECTORADO
DE INVESTIGACIÓN

FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN

TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL: COMO PROFESIONAL DE
ADMINISTRACIÓN EN EL PUESTO DE REGIDOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN LUIS DURANTE EL PERÍODO 2019 – 2021

Línea de Investigación:

Desarrollo Empresarial

Trabajo de Suficiencia Profesional para optar el Título Profesional de Licenciado en
Administración con mención en Administración de Empresas

Autor:

Corrales Romero, Zee Carlos

Asesor:

Zavala Sheen, Elmo Ramón

ORCID: 0000-0002-8862-5878

Jurado:

Marcos Haro, Rita Esther

Pazos Almeyda, Miguel

Nicolás Balbín, Jorge Luis

Lima – Perú

2024

ÍNDICE

Resumen.....	4
Abstrac.....	5
I. Introducción.....	6
1.1 Trayectoria del autor.....	6
1.2 Descripción de la institución.....	8
1.3 Organigrama de la institución.....	10
1.4 Áreas y funciones desempeñadas.....	14
II. Descripción de una actividad específica.....	22
III. Aportes más destacables a la institución.....	25
IV. Conclusiones.....	31
V. Recomendaciones.....	33
VI. Referencias.....	34

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Organigrama de la Municipalidad Distrital de San Luis.....14

RESUMEN

El informe titulado: Trabajo de suficiencia profesional como Profesional de Administración en el puesto de Regidor en la Municipalidad Distrital de San Luis durante el período 2019-2021, describe una de las actividades más relevantes y sus aportes en la gestión realizada en dicho distrito, orientada principalmente a proponer ordenanzas para el ordenamiento del distrito de San Luis. La actividad descrita corresponde al periodo 2019 al 2021, y aborda específicamente la problemática política, social y económica del distrito de San Luis; cabe precisar que durante el año 2022 también me encontraba en dicho municipio, pero en calidad de alcalde debido a la vacancia del entonces alcalde. En resumen la experiencia alcanzada como regidor de la Municipalidad Distrital de San Luis, me ha permitido identificar las diferentes problemáticas de índole socio-cultural, político y económico, que aquejaron a dicho distrito durante los años 2019, 2020 y 2021; para que a partir de dicho diagnóstico, desde mi labor como regidor integrara diversas comisiones de fiscalización y propusiera múltiples ordenanzas dirigidas al ordenamiento integral del distrito, así como, a la mejora de la organización interna y externa de la comuna; lo cual ha tenido como fin satisfacer las necesidades de los pobladores del distrito.

Palabras clave: Municipalidad Distrital, Regidor, Ordenanzas, Fiscalización.

ABSTRACT

The report titled: Professional proficiency work as an Administration Professional in the position of Councilor in the District Municipality of San Luis during the period 2019-2021, describes one of the most relevant activities and its contributions in the management carried out in said district, oriented mainly to propose ordinances for the organization of the district of San Luis. The activity described corresponds to the period 2019 to 2021, and specifically addresses the political, social and economic problems of the San Luis district; It should be noted that during the year 2022 I was also in said municipality, but as mayor due to the vacancy of the then mayor. In summary, the experience gained as councilor of the District Municipality of San Luis has allowed me to identify the different socio-cultural, political and economic problems that afflicted said district during the years 2019, 2020 and 2021; so that based on said diagnosis, from my work as councilor, I would integrate various inspection commissions and propose multiple ordinances aimed at the comprehensive organization of the district, as well as the improvement of the internal and external organization of the commune; which has been intended to satisfy the needs of the residents of the district.

Keywords: District Municipality, Councilor, Ordinances, Inspection.

I. INTRODUCCIÓN

1.1. Trayectoria del autor

Corrales Romero Zee Carlos, Bachiller en Ciencias de Administración Aeroespacial de la Escuela de Oficiales de la Fuerza Aérea del Perú; con Master en Administración por CENTRUM Católica Perú y Master en Liderazgo por la EADA Business School de España. Con formación en Administración de Empresas en la Universidad Nacional Federico Villarreal, egresado de la Carrera Profesional de Administración de la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas de la misma casa de estudios en el año 2004, Carrera desarrollada en convenio con la Fuerza Aérea del Perú y cuento con el grado de Bachiller en Administración.

Asimismo, he llevado múltiples capacitaciones y especializaciones que han contribuido en mi desarrollo profesional y desempeño en diversas instituciones públicas y privadas; siendo las siguientes:

- Diplomado especializado en gestión y políticas públicas.
- Curso de formación de auditores internos en sistemas de gestión de calidad, ISO 9001:2015.
- Alta especialización en finanzas públicas.
- Curso de actualización en contabilidad presupuestal en el SIAF-RP.
- Curso intermedio y avanzado en SIAF SP.
- Curso de actualización en cierre contable SIAF – RP.
- Curso de capacitación en análisis y diseño de políticas públicas.
- Curso de actualización en gestión de tesorería en SIAF -RP.
- Curso taller nuevos retos de la gestión municipal y regional.
- Diplomado en gestión y herramientas anticorrupción.

- Diplomado en alta dirección gerencial.
- Diplomado en tecnología educativa y docencia superior.
- Diplomado en marketing estratégico.
- Diplomado en defensa y seguridad nacional.
- Diplomado en proyectos de inversión pública.
- Programa de especialización en gestión empresarial.

Con experiencia laboral de más de 16 años en temas administrativos, Capitán en retiro de las Fuerzas Armadas; especialista en gestión pública, con enfoque en gestión estratégica, incluyendo gestión y control integral de un gobierno subnacional con presupuesto de más de 30 millones de; así como en fiscalización a todo nivel organizacional del cumplimiento regulatorio para el aseguramiento de la prestación de los servicios públicos a la ciudadanía. Me he desempeñado como líder de diversos equipos multidisciplinarios y multisectoriales; es así que cuento con capacidad para tomar decisiones estratégicas y solucionar conflictos. Mis áreas de interés son la gestión, operaciones, control, mejoramiento de procesos, desarrollo económico y consultorías.

Entre los principales puestos que he desempeñado durante los últimos años de experiencia profesional, son los siguientes:

- Docente de Organización y Funciones en la Escuela de Oficiales de la Fuerza Aérea del Perú.
- Jefe de la oficina de apoyo al desarrollo nacional, en la Fuerza Aérea del Perú.
- Jefe de la sección de personal, en la Fuerza Aérea del Perú.
- Oficial jefe de instrucción de cadetes de 1er año de la Escuela de Oficiales de la Fuerza Aérea del Perú.

- Jefe de la sección de combustibles, de la Fuerza Aérea del Perú.
- Jefe del departamento de seguridad, de la Fuerza Aérea del Perú.
- Jefe del departamento logístico, de la Fuerza Aérea del Perú.

En lo que al presente informe se refiere: Profesional en la Municipalidad de San Luis; durante el período 2019 al 2021 me he desempeñado como regidor distrital desempeñando labores de fiscalización y control administrativo de las áreas estratégicas de la municipalidad; así como he liderado diversas comisiones especiales, ordinarias y de control y he promovido la aprobación de diversas normativas jurisdiccionales a nivel del gobierno subnacional a favor de la gobernabilidad en el distrito de San Luis. En el año 2022, asumí el puesto de alcalde de la Municipalidad de San Luis aplicando políticas intersectoriales y programas públicos que beneficiaron a más de 60 mil ciudadanos.

Debido a mi trayectoria profesional, he recibido diversos reconocimientos como: Diploma de honor por destacado desempeño, valiosa contribución y desinteresado apoyo al trabajo que viene realizando la Policía Nacional del Perú, DIVPOL- CENTRO 2, de la Comisaría de San Luis, Reconocimiento por el compromiso y rol asumido en beneficio de la educación, en el marco de la Mancomunidad Educativa (UGEL N° 07), Miembro de Beta Gamma Sigma, sociedad de honor internacional para programas de negocios acreditados por la Asociación de Advance Collegiate School of Business (AACSB International) en reconocimiento de alto rendimiento académico en MBA en CENTRUM Católica.

1.2. Descripción de la Institución

La experiencia específica que se describirá como TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL se llevó a cabo en la Municipalidad Distrital de San Luis, institución

correspondiente al gobierno local en la que me desempeñé como regidor y posteriormente como alcalde, lo cual describo a continuación:

1.2.1 Municipalidad distrital de san luis

De acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 27867; los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización.

Asimismo, según el Art. 194 de la Constitución Política del Perú y el Art. 3 de la Ley de Bases de la Descentralización; las Municipalidades distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

Los gobiernos locales gozan de autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia; es decir en su facultad para ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente. La finalidad de los gobiernos locales es representar al vecindario, promover la adecuada prestación de servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

La Municipalidad Distrital de San Luis es un órgano del gobierno local y uno de los 43 distritos de la provincia de Lima, fue creado mediante Decreto Ley N° 17023, durante el gobierno del Presidente de la República Fernando Belaúnde Terry y promulgado por el Congreso de la República el 23 de mayo de 1968 como un nuevo distrito segregado del distrito de La Victoria.

Misión

La Municipalidad Distrital de San Luis tiene como misión liderar y regular las actividades de sus pobladores, y otorgarles una prestación de servicios efectivos, oportunos y de calidad a fin de lograr su desarrollo integral, garantizando un distrito seguro, limpio, armonioso, competitivo y atractivo para la inversión y el turismo.

Competencia

La Municipalidad Distrital de San Luis ejerce sus competencias sobre el ámbito territorial del Distrito de San Luis en el Departamento de Lima, de la Provincia de Lima.

Funciones Generales

La Municipalidad Distrital de San Luis tiene como funciones generales la planificación y ejecución a través de sus órganos y unidades orgánicas competentes, programas, proyectos, actividades y un conjunto de acciones que contribuyan a proporcionar a los ciudadanos el ambiente adecuado para la satisfacción de sus necesidades vitales en aspectos de vivienda, salubridad, educación, recreación y seguridad, garantizando el ejercicio pleno de los derechos e igualdad de oportunidades de sus habitantes.

1.3 Organigrama de la Institución

De acuerdo al Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Municipalidad Distrital de San Luis, aprobado mediante Ordenanza N° 289-MDSL/C de fecha 31 de enero de 2020; la estructura orgánica de la Municipalidad Distrital de San Luis está constituida por los siguientes niveles jerárquicos:

1. ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

1.1 Concejo Municipal

1.2 Alcaldía

1.3 Gerencia Municipal

2. ÓRGANOS DE CONTROL INSTITUCIONAL Y DEFENSA NACIONAL

2.1 Órgano de control institucional

2.1.1 Órgano de control institucional

2.2 Defensa Jurídica

2.2.1 Procuraduría pública municipal

3. ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN INTERNA

3.1 Órgano de asesoramiento

3.1.1 Gerencia de asesoría jurídica

3.1.2 Gerencia de planeamiento estratégico y presupuesto

3.1.2.1 Sub gerencia de tecnología de la información

3.2 Órganos de apoyo

3.2.1 Secretaría General

3.2.1.1 Sub gerencia de imagen institucional y participación vecinal

3.2.1.2 Sub gerencia de atención al ciudadano y gestión documental

3.2.2 Gerencia de Administración y Finanzas

3.2.2.1 Sub gerencia de recursos humanos

3.2.2.2 Sub gerencia de logística, control patrimonial y servicios generales

3.2.2.3 Sub gerencia de contabilidad

3.2.2.4 Sub gerencia de tesorería

4. ÓRGANOS DE LÍNEA

4.1 Gerencia de desarrollo urbano

4.1.1 Sub gerencia de obras públicas y mantenimiento urbano

- 4.1.2 Sub gerencia de obras privadas y catastro
- 4.1.3 Sub gerencia de gestión del riesgo de desastre
- 4.2 Gerencia de servicio de administración tributaria
 - 4.2.1 Sub gerencia de registro y control de deuda
 - 4.2.2 Sub gerencia de fiscalización tributaria
 - 4.2.3 Subgerencia de ejecución coactiva
- 4.3 Gerencia de servicios públicos
 - 4.3.1 Sub gerencia de gestión ambiental
 - 4.3.2 Sub gerencia de seguridad ciudadana
 - 4.3.3 Sub gerencia de fiscalización, control municipal y transporte
- 4.4 Gerencia de promoción económica y social
 - 4.4.1 Sub gerencia de salud, demuna y programas sociales
 - 4.4.2 Sub gerencia de educación, cultura, deporte y juventudes
 - 4.4.3 Sub gerencia de desarrollo empresarial y licencias

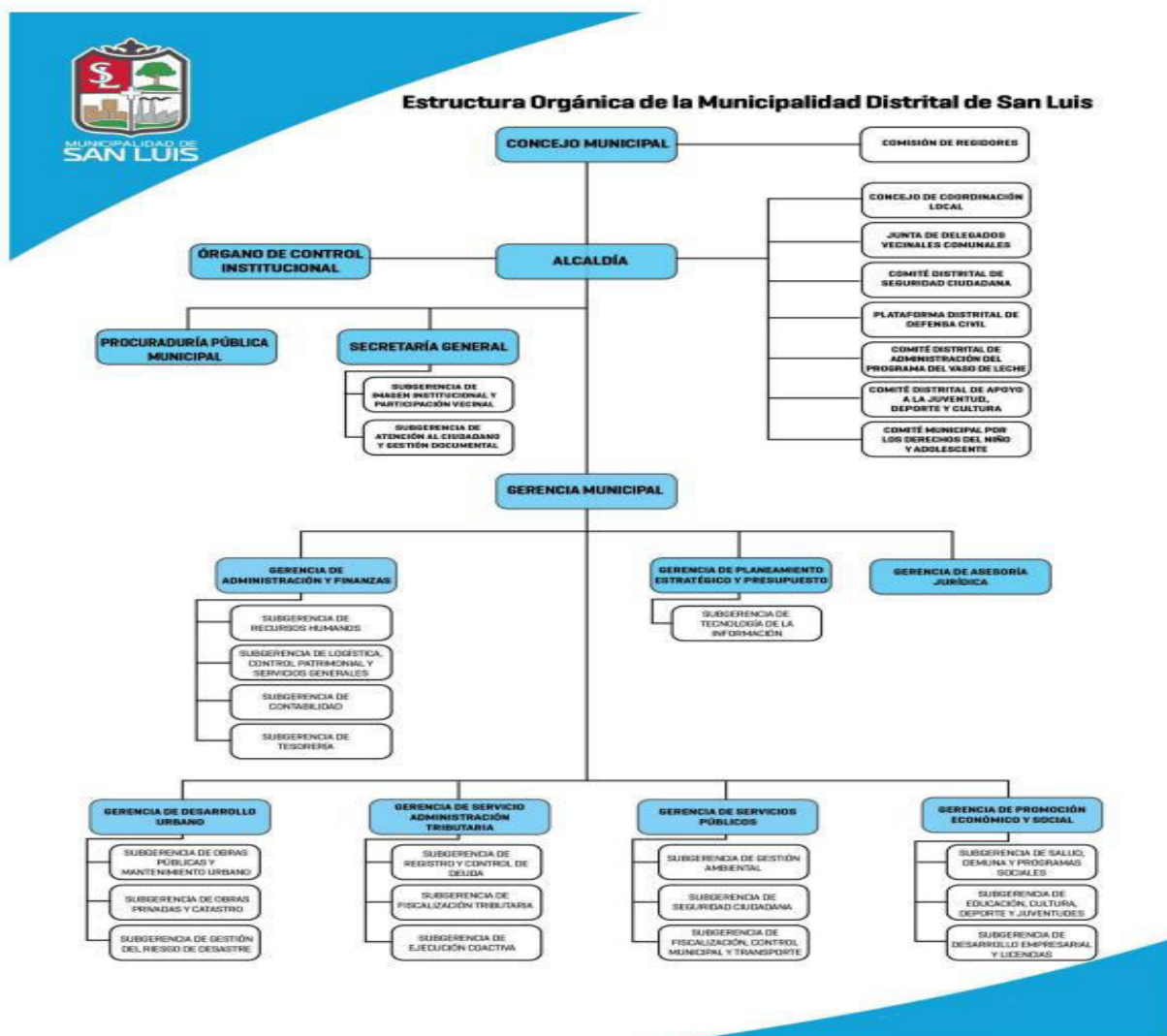
5. OTROS ÓRGANOS

- 5.1 Órganos consultivos
 - 5.1.1 Comisión de regidores
 - 5.1.2 Consejo de coordinación local distrital
 - 5.1.3 Junta de delegados vecinales comunales
 - 5.1.4 Comité distrital de seguridad ciudadana
 - 5.1.5 Plataforma distrital de defensa civil
 - 5.1.6 Comité distrital de seguridad ciudadana
 - 5.1.7 Plataforma distrital de defensa civil

- 5.1.8 Comité de administración del programa de vaso de leche
- 5.1.9 Comité distrital de apoyo a la juventud, deporte y cultura
- 5.1.10 Comité municipal por los derechos del niño y adolescente

Figura 1

Organigrama de la Municipalidad Distrital de San Luis



1.4 Áreas y funciones desempeñadas

Para una mejor comprensión del marco institucional en el que se desarrolla la presente experiencia profesional, se describirán las funciones de las áreas donde me he desempeñado durante los años 2019 al 2022.

1.4.1 Concejo municipal

Es el órgano de mayor jerarquía de la Municipalidad distrital de San Luis; está conformada por el alcalde quien lo preside y el número de Regidores que se establezca de acuerdo a Ley; ejerce las funciones y atribuciones que determine la Constitución Política, Ley Orgánica de Municipalidades y demás leyes y normas legales concordantes.

De acuerdo al Reglamento de Organización y funciones de la Municipalidad Distrital de San Luis, son atribuciones del Concejo Municipal:

- Aprobar los planes de desarrollo municipal concertados y el presupuesto participativo.
- Aprobar, monitorear y controlar el plan de desarrollo institucional y el programa de inversiones, teniendo en cuenta los planes de desarrollo municipal concertado y sus presupuestos participativos.
- Aprobar el régimen de organización interior y funcionamiento del gobierno local.
- Aprobar el régimen de organización interior y funcionamiento del gobierno local.
- Aprobar el plan de desarrollo urbano, plan de desarrollo rural, esquema de zonificación de áreas urbanas, el plan de desarrollo de asentamientos humanos y demás planes específicos sobre la base del plan de acondicionamiento territorial.
- Aprobar el plan de desarrollo de capacidades.

- Aprobar el sistema de gestión ambiental local y sus instrumentos, en concordancia con el sistema de gestión ambiental nacional y regional.
- Aprobar, modificar, suprimir o exonerar de contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos, conforme a ley.
- Declarar la vacancia o suspensión de los cargos de alcalde y regidor.
- Autorizar los viajes al exterior del país que, en comisión de servicios o representación de la municipalidad, realicen el alcalde, los regidores, el gerente municipal y cualquier otro funcionario.
- Aprobar por ordenanza el reglamento del concejo municipal.
- Aprobar los proyectos de ley que en materia de su competencia sean propuestos al Congreso de la República.
- Aprobar normas que garanticen una efectiva participación vecinal.
- Constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su reglamento.
- Aprobar el presupuesto anual y sus modificaciones dentro de los plazos señalados por ley, bajo responsabilidad.
- Aprobar anualmente el balance y la memoria.
- Aprobar la entrega de construcciones de infraestructura y servicios públicos municipales al sector privado a través de concesiones o cualquier otra forma de participación de la inversión privada permitida por ley.
- Aprobar la creación de centros poblados y agencias municipales.
- Aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.
- Solicitar la realización de exámenes especiales, auditorías económicas y otros actos de control.

- Autorizar y atender los pedidos de información de los regidores para efectos de fiscalización.
- Autorizar al procurador público municipal, para que, en defensa de los intereses y derechos de la municipalidad y bajo responsabilidad, inicie o impulse procesos judiciales contra los funcionarios, servidores o terceros respecto de los cuales el órgano de control interno haya encontrado responsabilidad civil o penal; así como en los demás procesos judiciales interpuestos contra el gobierno local o sus representantes.
- Aprobar endeudamientos internos y externos, exclusivamente para obras y servicios públicos, por mayoría calificada y conforme a ley.
- Aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública.
- Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.
- Aprobar las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% de los regidores.
- Aprobar la remuneración del alcalde y las dietas de los regidores.
- Aprobar el régimen de administración de sus bienes y rentas, sí como el régimen de administración de los servicios públicos locales.
- Disponer el cese del gerente municipal cuando exista acto doloso o falta grave.
- Plantear los conflictos de competencia.
- Aprobar el cuadro de asignación de personal y las bases de las pruebas para la selección de personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo.

- Fiscalizar la gestión de los funcionarios de la municipalidad.
- Aprobar los espacios de concertación y participación vecinal, a propuesta del alcalde, así como reglamentar su funcionamiento.
- Las demás atribuciones que le correspondan conforme a la Ley.

1.4.2 Alcaldía

La alcaldía está a cargo del alcalde Distrital como máxima autoridad ejecutiva de gobierno y administrativa de la Municipalidad Y Titular del Pliego; despacha directamente con los funcionarios, asuntos diversos relacionados con la gestión municipal.

El alcalde es el representante legal y titular del pliego presupuestario de la Municipalidad; ejerce las funciones y atribuciones que le confiere la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades y las demás leyes y disposiciones concordantes con la citada normativa.

De acuerdo al Art.º 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del alcalde:

- Defender y cautelar los derechos e intereses de la Municipalidad y los vecinos.
- Convocar, presidir y dar por concluidas las sesiones del concejo municipal.
- Ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad.
- Proponer al concejo municipal proyectos de ordenanzas y acuerdos.
- Promulgar las ordenanzas y disponer su publicación.
- Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.
- Dirigir la formulación y someter a aprobación del concejo el plan integral de desarrollo sostenible local y el programa de inversiones concertado con la sociedad civil.
- Dirigir la ejecución de los planes de desarrollo municipal.

- Someter a aprobación del concejo municipal, bajo responsabilidad y dentro de los plazos y modalidades establecidos en la Ley Anual de Presupuesto de la República, el Presupuesto Municipal Participativo, debidamente equilibrado y financiado.
- Aprobar el presupuesto municipal, en caso de que el concejo municipal no lo apruebe dentro del plazo previsto en la presente ley.
- Someter a aprobación del concejo municipal, dentro del primer trimestre del ejercicio presupuestal siguiente y bajo responsabilidad, el balance general y la memoria del ejercicio económico fenecido.
- Proponer al concejo municipal la creación, modificación, supresión o exoneración de contribuciones, tasas, arbitrios, derechos y licencias; y con acuerdo del concejo municipal, solicitar al Poder Legislativo la creación de los impuestos que considere necesarios.
- Someter al concejo municipal la aprobación del sistema de gestión ambiental local y de sus instrumentos, dentro del marco del sistema de gestión ambiental nacional y regional.
- Proponer al concejo municipal los proyectos de reglamento interno del concejo municipal, los de personal, los administrativos y todos los que sean necesarios para el gobierno y la administración municipal.
- Informar al concejo municipal mensualmente respecto al control de la recaudación de los ingresos municipales y autorizar los egresos de conformidad con la ley y el presupuesto aprobado.
- Celebrar matrimonios civiles de los vecinos, de acuerdo con las normas del Código Civil.
- Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza.

- Autorizar las licencias solicitadas por los funcionarios y demás servidores de la municipalidad.
- Cumplir y hacer cumplir las disposiciones municipales con el auxilio del serenazgo y la Policía Nacional
- Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal.
- Proponer al concejo municipal la realización de auditorías, exámenes especiales y otros actos de control.
- Implementar, bajo responsabilidad, las recomendaciones contenidas en los informes de auditoría interna.
- Celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones.
- Proponer la creación de empresas municipales bajo cualquier modalidad legalmente permitida, sugerir la participación accionaria, y recomendar la concesión de obras de infraestructura y servicios públicos municipales.
- Supervisar la recaudación municipal, el buen funcionamiento y los resultados económicos y financieros de las empresas municipales y de las obras y servicios públicos municipales ofrecidos directamente o bajo delegación al sector privado.
- Presidir las Comisiones Provinciales de Formalización de la Propiedad Informal o designar a su representante, en aquellos lugares en que se implementen.
- Otorgar los títulos de propiedad emitidos en el ámbito de su jurisdicción y competencia.
- Nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera.

- Proponer al concejo municipal las operaciones de crédito interno y externo, conforme a Ley.
- Presidir el Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo y Desastres (Indelegable).
- Suscribir convenios con otras municipalidades para la ejecución de obras y prestación de servicios comunes.
- Resolver en última instancia administrativa los asuntos de su competencia de acuerdo al Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad.
- Proponer al concejo municipal espacios de concertación y participación vecinal.
- Presidir, instalar y convocar al Comité Distrital de Seguridad Ciudadana.
- Ejercer las funciones de Órgano Resolutivo en el marco de las normas del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- Los demás que le correspondan de acuerdo a Ley.

1.4.3 Comisión de regidores

Las comisiones de Regidores propuestas por el alcalde y aprobadas por el Concejo Municipal se formalizan mediante Acuerdo de Concejo, y se conforman en función a los ámbitos de competencia municipal; pueden ser permanentes o especiales y tienen la finalidad de efectuar estudios, formular propuestas y proyectos de Ordenanzas y normas municipales pronunciándose mediante Dictamen en los asuntos que sean sometidos a su consideración.

La organización, composición, funcionamiento y el número de regidores son propuestos por el alcalde y aprobados por el Concejo Municipal.

Los regidores desempeñan su cargo a tiempo parcial y tienen derecho a dietas fijadas por acuerdo del concejo municipal dentro del primer trimestre del primer año de gestión. Para el ejercicio de la función, los regidores que trabajan como dependientes en el sector público o privado

gozan de licencia con goce de haber hasta por 20 (veinte) horas semanales, tiempo que será dedicado exclusivamente a sus labores municipales

Como todos los funcionarios públicos los regidores son responsables, individualmente, por los actos violatorios de la ley practicados en el ejercicio de sus funciones y, solidariamente, por los acuerdos adoptados contra la ley, a menos que salven expresamente su voto y dejando constancia de ello en actas.

Los regidores no pueden ejercer funciones ni cargos ejecutivos o administrativos, sean de carrera o de confianza, ni ocupar cargos de miembros de directorio, gerente u otro, en la misma municipalidad o en las empresas municipales o de nivel municipal de su jurisdicción; siendo ello causal de vacancia en el cargo.

Las atribuciones y funcionamientos de la comisión de regidores están señaladas en la Ley Orgánica de Municipalidades; es así que de acuerdo a la mencionada Ley corresponden a los regidores las siguientes atribuciones y obligaciones:

- Proponer proyectos de ordenanzas y acuerdos.
- Formular pedidos y mociones de orden del día.
- Desempeñar por delegación las atribuciones políticas del alcalde.
- Desempeñar funciones de fiscalización de la gestión municipal.
- Integrar, concurrir y participar en las sesiones de las comisiones ordinarias y especiales que determine el reglamento interno, y en las reuniones de trabajo que determine o apruebe el concejo municipal.
- Mantener comunicación con las organizaciones sociales y los vecinos a fin de informar al concejo municipal y proponer la solución de problemas.

II. DESCRIPCIÓN DE UNA ACTIVIDAD ESPECÍFICA

Como regidor de la Municipalidad Distrital de San Luis durante los años 2019, 2020 y 2021, desarrollé múltiples actividades de significativa importancia para los pobladores de dicha comuna.

Como regidor de la Municipalidad Distrital de San Luis he realizado labores de fiscalización y control administrativo de diversas áreas estratégicas de la municipalidad verificando el cumplimiento de la regulación y normatividad vigente.

De acuerdo a las atribuciones y funcionamientos de la comisión de regidores que están señaladas en la Ley Orgánica de Municipalidades; he propuesto diversos proyectos de ordenanzas orientados a promover diversas normativas jurisdiccionales a nivel del gobierno subnacional; siendo las más importantes la modificación del Reglamento Interno de Concejo Municipal que mejora los procesos de fiscalización, rendición de cuentas y transparencia, ordenamiento del comercio informal, intervención frente a la explotación sexual, modificación del régimen de aplicación de sanciones administrativas, plan de acción de seguridad ciudadana, presupuesto institucional, entre otros.

Asimismo, en el marco de lo estipulado en la Ley Orgánica de Municipalidades; he integrado, concurrido y participado en las sesiones de las comisiones ordinarias y especiales que se determinó en el reglamento interno, y en las reuniones de trabajo que determinó y aprobó el concejo municipal. He liderado diversas Comisiones Especiales y Ordinarias de Fiscalización y Control de relevancia institucional, identificando faltas y delitos que derivaron en denuncias y procedimientos administrativos sancionadores. Entre las principales comisiones que he presidido y participado son las siguientes:

2.1 Comisiones ordinarias

- Presidente de la Comisión de Servicios a la Ciudad y Fiscalización, año 2021.
- Secretario de la Comisión de Desarrollo Económico Local y Empresarial, año 2020.
- Secretario de la Comisión de Economía, Presupuesto y Asuntos Legales, año 2019.
- Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Viabilidad, año 2019.
- Vicepresidente de la Comisión de Asuntos Sociales, año 2019.

2.2 Comisiones especiales

- Presidente de la Comisión Especial de Fiscalización del caso PANORAMA, año 2021.
- Presidente de la Comisión Especial de Fiscalización de Proveedores, año 2020.
- Presidente de la Comisión Especial Fiscalizadora de Integridad y Transparencia, año 2020.
- Vicepresidente de la Comisión Especial de Fiscalización de la Adquisición de Víveres de la Canasta Básica Familiar, año 2020

El primer día útil del año 2022, debido a la vacancia del Sr. David Ricardo Rojas Maza alcalde de ese entonces de la Municipalidad Distrital de San Luis, fui declarado como alcalde de dicho distrito por el Jurado Nacional de Elecciones; con ello inicié un trabajo que priorizó la seguridad ciudadana y el ordenamiento del distrito haciendo respetar el principio de autoridad. Es así que durante este período he gestionado y controlado el gobierno municipal del distrito de San Luis con más de 60 mil habitantes y 33 millones de soles de presupuesto para brindar servicios públicos; así como a partir del liderazgo de equipos multidisciplinarios de más de 300 trabajadores

públicos logramos alcanzar las metas establecidas en los programas de incentivos del Ministerio de Economía y Finanzas; lo cual generaría para el año 2023 una transferencia financiera de aproximadamente 1.5 millones de soles.

La actividad que elijo correspondiente a mi trayectoria profesional y laboral al haberme desempeñado como regidor de la Municipalidad Distrital de San Luis y estando acorde a lo señalado por la Ley Orgánica de Municipalidades como atribuciones y obligaciones de los regidores: Proponer proyectos de ordenanzas y acuerdos destinados a mejorar las condiciones de los habitantes de este municipio en la medida que permitió regular y ordenar diversas situaciones que se presentaban en distrito.

III. APORTES MÁS DESTACABLES A LA INSTITUCIÓN

Como regidor de la Municipalidad Distrital de San Luis durante los años 2019, 2020 y 2021 se realizaron diversas acciones destinadas a mejorar las condiciones de los habitantes del distrito, así como se fomentó la reorganización del distrito a fin de hacerlo un distrito más seguro, limpio y ordenado.

En el marco de práctica administrativa es pertinente destacar, que el proceso administrativo ha desempeñado un papel fundamental en la gestión del municipio; ya que durante este período se ha seguido una ruta para alcanzar objetivos concretos, metas físicas y presupuestarias para el cumplimiento de una finalidad pública: Hacer del distrito de San Luis un distrito seguro, limpio y ordenado para todos sus habitantes.

Un proceso administrativo posee una multitud de características que están en función de la institución; en este caso de la Municipalidad Distrital de San Luis; con este enfoque se logró incrementar el grado de eficiencia y eficacia en la propuesta de ordenanzas enfocadas en regular las principales problemáticas del distrito.

Los proyectos de ordenanzas que promovidos como miembro de diferentes mesas de trabajo y comisiones fueron las siguientes:

3.1 Eje estratégico: organización municipal distrital

Propuestas realizadas en el marco del proceso de Modernización de la Gestión Pública a fin de impulsar un eficiente diseño de la estructura de organización y funciones de las instituciones públicas.

- **Ordenanza N° 289-MDSL/C**, del 31 de enero de 2020; Ordenanza que aprueba el reglamento de organizaciones y funciones (ROF) y la estructura orgánica de la Municipalidad Distrital de San Luis; se trata de la norma administrativa de más alta jerarquía en la Municipalidad,

un instrumento de gestión que formaliza la estructura orgánica del distrito y que contiene las funciones específicas de los órganos y unidades orgánicas, así como establece sus relaciones y responsabilidades entre ellas.

- **Ordenanza N° 301-MDSL/C**, de fecha 17 de noviembre de 2020; Ordenanza que aprueba el Reglamento Interno del Concejo de la Municipalidad Distrital de San Luis; cuyo objeto fue regular el régimen interno del Concejo de la Municipalidad, su organización, funcionamiento, precisando las atribuciones de sus miembros, el desarrollo de las sesiones, procedimientos, funcionamiento, precisando las atribuciones de sus miembros, el desarrollo de las sesiones, procedimientos, funcionamiento de las comisiones del Concejo, entre otras.

- **Ordenanza 298-MDSL/C**, de fecha 16 de octubre de 2020; Ordenanza que aprueba el Reglamento Interno de servidores civiles de la Municipalidad Distrital de San Luis; cuyo objeto es regular las relaciones laborales entre la Municipalidad y los servidores civiles con la finalidad de mantener y fomentar la armonía y la disciplina en el centro Municipal.

- **Ordenanza N° 292-MDSL/C**, de fecha 26 de marzo de 2020; Ordenanza que aprueba el reglamento de organización y funciones del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de San Luis; cuyo objeto fue lograr la correcta utilización de los recursos asignados a la Municipalidad para el Programa del Vaso de Leche.

3.2 Eje estratégico: régimen disciplinario sancionador

Propuestas realizadas en el marco de las atribuciones de salvaguarda del proceso disciplinario y el control interno en el marco del respeto irrestricto del marco normativo.

- **Ordenanza N° 291-MDSL/C**, de fecha 25 de febrero de 2020; Ordenanza que aprueba el régimen de aplicación de sanciones administrativas de la Municipalidad Distrital de San Luis y tiene por objeto establecer las normas que regulan el procedimiento administrativo

sancionador, garantizando al ciudadano la correcta aplicación de sanciones ante el incumplimiento de las normas municipales y de las leyes que establezcan infracciones cuya sanción se encuentre reservada a los gobiernos locales.

3.3 Eje estratégico: conservación del medio ambiente

Propuesta realizada en el marco de la política nacional del ambiente que busca mejorar la calidad de vida de las personas, garantizando la existencia de ecosistemas saludables, viables y funcionales.

- **Ordenanza N° 306-MDSL/C**, de fecha 29 de diciembre de 2020; Ordenanza Municipal que aprueba el Plan Distrital de manejo de residuos sólidos en la Municipalidad Distrital de San Luis (2020-2024); cuyo objeto es que se planifique de manera eficiente la gestión integral y manejo de los residuos sólidos en concordancia con las disposiciones de la Política Nacional del Ambiente y el Ministerio de Ambiente.

3.4 Eje estratégico: seguridad ciudadana

Propuestas dirigidas a asegurar la convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica de vías y espacios públicos.

- **Ordenanza 297-MDSL/C**, de fecha 30 de setiembre de 2020; Ordenanza que aprueba el Plan de Acción de Seguridad Ciudadana 2020 del distrito de San Luis en cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.

- **Ordenanza N° 308-MDSL/C**, de fecha 29 de enero de 2021; Ordenanza que aprueba el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2021 de distrito de San Luis.

- **Ordenanza N° 323-MDSL/C**, de fecha 16 de diciembre de 2021; Ordenanza que aprueba el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2022 de distrito de San Luis en el marco de la Ley N° 27933 que aprueba la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana,

norma que tiene por objeto proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades, garantizar la seguridad, paz, tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales.

- **Ordenanza N° 342-MDSL/C**, Ordenanza que aprueba el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2023 del distrito de San Luis.

Los proyectos de ordenanzas promovidos por mi persona durante los años 2019 al 2020 como regidor de la Municipalidad distrital de San Luis, fueron los siguientes:

3.5 Eje estratégico: servicios a la ciudad

- **Ordenanza N° 341-MDSL/C**; Ordenanza que regula los procedimientos administrativos de licencias de funcionamiento y autorizaciones conexas para el desarrollo de actividades económicas en el distrito de San Luis.

- **Ordenanza N° 329-MDSL/C**, de fecha 17 de mayo de 2022; Ordenanza que regula el horario de abastecimiento, carga y descarga de mercancías en establecimientos comerciales, centros de abastos, materiales para las industrias en general, así como de materiales de construcción, accesorios, acabados y/o similares en obras civiles en el distrito de San Luis.

3.6 Eje estratégico: orden y limpieza pública

- **Ordenanza N° 284-MDSL/C**, de fecha 26 de noviembre de 2019; Ordenanza que prohíbe el estacionamiento de vehículos en la vía pública en estado de abandono y/o interrumpiendo la libre circulación del tránsito en el distrito de San Luis. La presente ordenanza tiene por finalidad mejorar las condiciones de transitabilidad, ornato, salud pública, seguridad ciudadana y medio ambiente en el distrito.

- **Ordenanza N° 312-MDSL/C**, de fecha 16 de junio de 2021; Ordenanza que regula el reordenamiento, reubicación y retiro de redes aéreas y postes en área de uso público, en las instalaciones de infraestructura de telecomunicaciones, eléctricos y afines, como medida de

seguridad, protección al medio ambiente y ornato en el distrito de San Luis, cuya finalidad fue promover el crecimiento ordenado de la infraestructura de servicio público existente o por instalarse en armonía con el medio ambiente, la seguridad pública y el desarrollo urbano del Distrito de San Luis.

- **Ordenanza N° 314-MDSL/C**, de fecha 12 de julio de 2021, Ordenanza que prohíbe cualquier actividad informal de servicio y mantenimiento, reparación, lavado de vehículos motorizados en la vía pública con carácter comercial en el distrito de San Luis. La presente ordenanza tuvo como finalidad salvaguardar la conservación del medio ambiente, ornato y áreas verdes del distrito a fin de contribuir con la calidad de vida de los habitantes.

- **Ordenanza N° 315-MDSL/C**, Ordenanza que regula el comercio ambulatorio en los espacios públicos del distrito de San Luis con la finalidad de mantener el distrito ordenado y seguro, además de promover la formalización del comercio.

- **Ordenanza N° 318-MDSL/C**, Ordenanza que prohíbe la utilización de promotores denominados jaladores por parte de todo establecimiento comercial y de servicios en el distrito de San Luis.

- **Ordenanza N° 324-MDSL/C**, de fecha 16 de diciembre de 2021; Ordenanza que aprueba el estudio técnico del servicio de transporte público especial de pasajeros y carga en vehículos menores en el distrito de San Luis (Plan Regulador), restringe la prestación de dicho servicio y aprueba otras disposiciones. La finalidad de la presente ordenanza fue garantizar las condiciones de idoneidad y el uso racional de la infraestructura de transporte, la movilidad sostenible y la calidad de vida de la población residente y flotante del distrito de San Luis.

- **Ordenanza N° 335-MDSL/C**, de fecha 25 de agosto de 2022; Ordenanza que regula el uso y tiempo de estacionamiento público en el distrito de San Luis y cuya finalidad es

garantizar la fluidez del tránsito vehicular, así como, preservar la seguridad vial y el medio ambiente.

IV. CONCLUSIONES

El informe de Trabajo de suficiencia profesional como Regidor de la Municipalidad Distrital de San Luis durante el período 2019-2021; me ha permitido describir mi experiencia como gestor de diversas iniciativas, proyectos de ordenanzas que han contribuido al ordenamiento del distrito y mejora de las condiciones de vida de los habitantes de dicho municipio; con lo cual he llegado a las siguientes conclusiones:

a) La experiencia nos ha permitido encontrar las principales contribuciones realizadas en el marco de las atribuciones de los regidores municipales; siendo la elaboración de proyectos de ordenanzas en diversos ejes estratégicos los aportes más significativos.

b) La formación profesional en Administración ha orientado mi accionar como regidor de la municipalidad distrital de San Luis y posteriormente como alcalde de dicho municipio encargado de gestionar un presupuesto de más de 33 millones de soles y liderar a un equipo interdisciplinario de más de 300 servidores públicos.

c) El proceso administrativo me ha permitido gestionar de forma adecuada los proyectos de ordenanzas que rigieron en la Municipalidad de San Luis. Estos proyectos están ligados a los siguientes ejes estratégicos que fueron priorizados durante mi desempeño en la experiencia:

- Organización municipal distrital.
- Régimen disciplinario sancionador.
- Conservación del medio ambiente.
- Seguridad ciudadana.
- Servicios a la ciudad.
- Orden y limpieza pública.

d) El perfil profesional que manejo, estudios profesionales en administración y especializaciones afines, ha contribuido al planteamiento de proyectos de ordenanzas articuladas con diversas políticas nacionales en materia de seguridad ciudadana y política ambiental con lo cual se cumple con el alineamiento de las políticas nacionales y locales para el mejor cumplimiento de los objetivos.

e) La Ordenanza N° 289-MDSL/C, correspondiente a la aprobación del reglamento de organizaciones y funciones (ROF) y la estructura orgánica de la Municipalidad Distrital de San Luis y la Ordenanza 298-MDSL/C, de fecha 16 de octubre de 2020; Ordenanza que aprueba el Reglamento Interno de servidores civiles de la Municipalidad Distrital de San Luis; propuestas durante mi experiencia como regidor de dicha comuna, fueron dos normas administrativas de la más alta jerarquía, instrumentos de gestión que formalizaron la estructura orgánica del distrito acorde a sus necesidades y que potenciaron su actuar político, administrativo y económico.

f) Los regidores al igual que el alcalde, que es la máxima autoridad en un gobierno local, deben poseer una visión estratégica holística que les permita realizar una gestión administrativa eficiente de procesos y recursos del municipio y, además, deben contar con capacidad de gestión para la realización de procedimientos administrativos, ofrecimiento de servicios públicos, monitoreo y fiscalización y la ejecución del presupuesto.

V. RECOMENDACIONES

a) Las municipalidades como órganos locales autónomos requieren un cambio en el modelo de gestión que permita administrar de manera eficiente su presupuesto y atender de manera oportuna principalmente los ejes estratégicos citados en la presente experiencia que va acorde a las necesidades de la población.

b) El alcalde, los regidores y todos los servidores públicos que laboran en un gobierno local deben ser innovadores; ello implica que deben actuar con estrategias y herramientas que permitan propiciar la participación de los diversos sectores, privado, ONG, organismos provinciales, nacionales, internacionales, para involucrarlos al desarrollo local, mejorar la calidad de los servicios, aumentar la transparencia y favorecer la democratización.

c) En el marco de la política de transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción; los gobiernos locales deben cumplir con publicar toda su información correspondiente a los balances anuales de gestión para conocimiento de los ciudadanos y además para el correcto desempeño de los regidores respecto a la fiscalización de la gestión municipal.

VI. REFERENCIAS

Constitución Política del Perú (1993)

Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM, Política Nacional del Ambiente. (22 de mayo de 2009).
Ministerio del Ambiente.

Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM, Política Nacional del Ambiente al 2030 (23 de julio de 2021). Ministerio del Ambiente.

Decreto Supremo N° 006-2022-IN, Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana al 2030. (22 de junio de 2022)

Ley N° 27867. Ley Orgánica de Gobiernos Regionales (18 de noviembre de 2002). Municipalidad
Distrital de San Luis.
[https://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/ExpVirPal/Normas_Legales/27867-
LEY.pdf](https://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/ExpVirPal/Normas_Legales/27867-LEY.pdf)

Ordenanza N° 289. Reglamento de Organización y Funciones (31 de enero de 2020).
Municipalidad Distrital de San Luis.
[https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/3140943/ROF-
MUNICIPALIDAD%20DISTRITAL%20DE%20SAN%20LUIS.pdf.pdf](https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/3140943/ROF-MUNICIPALIDAD%20DISTRITAL%20DE%20SAN%20LUIS.pdf.pdf)

Ordenanza N° 298. Reglamento Interno de Servidores Civiles (16 de octubre de 2020).
Municipalidad Distrital de San Luis.
<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/1897153-1>

Ordenanza N° 292. Ordenanza del Reglamento de Organización y Funciones del Comité de
Administración del Programa del Vaso de Leche (26 de marzo de 2020). Municipalidad
Distrital de San Luis. <https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/1866280-1>

Ordenanza N.º 291. Nuevo Régimen de Aplicación de Sanciones Administrativas (14 de febrero de 2020). Municipalidad Distrital de San Luis.

https://www.munisanluis.gob.pe/portal/data_files/RASA-MDSL.pdf

Ordenanza N.º 306. Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos (29 de diciembre de 2020). Municipalidad Distrital de San Luis.

<https://actualidadempresarial.pe/norma/ordenanza-306-mdsl-c/5fd7489c-7213-4433-9367-1d2a0d3a9e68>

Ordenanza 297. Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2020 (07 de octubre de 2020).

Municipalidad Distrital de San Luis.

https://busquedas.elperuano.pe/api/media/http://172.20.0.101/file/BQB8Rb2_aHmAGA7IfVJdCD*/1890511-2.pdf/PDF

Ordenanza N.º 308. (29 de enero de 2021). Municipalidad Distrital de San Luis

<https://www.munisanluis.gob.pe/portal/pdf/codisec/ordenanza308-2021.pdf>

Ordenanza N.º 323. Plan de Acción de Seguridad Ciudadana 2022 (16 de diciembre de 2021).

Municipalidad Distrital de San Luis.

https://busquedas.elperuano.pe/api/media/http://172.20.0.101/file/BKhm0ZF84eI85lp95SmAal*/2026371-1.pdf/PDF.

Ordenanza 301. Reglamento Interno (17 de noviembre de 2020). Municipalidad Distrital de San

Luis. <https://portal.muniplibre.gob.pe/wp-content/uploads/2021/04/Ordenanza-582-MPL.pdf>

Ordenanza 329. Regulan horario de abastecimiento, carga y descarga de mercancías en establecimientos comerciales, centros de abastos, materiales para las industrias en general, así como materiales de construcción, accesorios, acabados y/o similares en obras civiles.

(17 de mayo de 2022). Municipalidad Distrital de San Luis.

https://busquedas.elperuano.pe/api/media/http://172.20.0.101/file/1kTeYY5G4tk9YnKem0Xg0J/*/2069853-1.pdf/PDF

Ordenanza 284. Prohíbe el estacionamiento de vehículos en la vía pública en estado de abandono y/o interrumpiendo la libre circulación del tránsito en el distrito (27 de noviembre de 2019).

Municipalidad Distrital de San Luis.

https://www.munisanluis.gob.pe/portal/pdf/tributos/LEGISLACION/ORDENANZAS/DERECHO_EMISION/ORDENANZA-282-DERECHO-EMISION-2020.pdf

Ordenanza 315. Regula el comercio ambulatorio en los espacios públicos. (23 de julio de 2021).

Municipalidad Distrital de San Luis. <https://m.actualidadpenal.pe/norma/ordenanza-315-mdsl-c/cef01cc9-a58c-4e17-b17f-a55d87a3fd3c>

Ordenanza 318. Prohíbe la utilización de promotores denominados jaladores por parte de todo establecimiento comercial y de servicios. (23 de agosto de 2021). Municipalidad Distrital de San Luis. <https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/1988274-1>

Ordenanza 324. Aprueba el Estudio Técnico del Servicio de Transporte Público Especial de Pasajeros y Carga en Vehículos Menores en el distrito de San Luis, restringe la prestación del servicio y aprueba otras disposiciones. (16 de diciembre de 2021). Municipalidad Distrital de San Luis. <https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2026331-1>